

Rad. 47001315300120230000100



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Once (11) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

En escrito presentado ante la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena, y el cual correspondió por reparto a este Juzgado, José Antonio Pacheco Zarate acciona en contra de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso y trabajo

Por reunir la solicitud de marras los requisitos establecidos en el decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente petición de amparo constitucional, en consecuencia, se dispone:

1. Notifíquese a la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos que dieron origen a la presente acción.
2. Por considerarse necesario para dilucidar el presente asunto, y proteger los derechos fundamentales que podrían verse eventualmente vulnerados con la decisión que se emitiera, vincúlese a esta causa a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Gobernación del Magdalena y a Jader Jesús Camacho Gutiérrez, a fin de que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre el particular.
3. Téngase como prueba los documentos aportados con el libelo genitor.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c56419841b663be68d74022f8fb97b23062a1e1b5d4785a6eb05ad575c1c683d**

Documento generado en 11/01/2023 04:54:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>